



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16 JUN 2021	Hs: 13:15
Numero: 384	Fojas: 8 / 6
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 135 /2021.-

Letra: Mun. U. -

Ushuaia, 16 JUN 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Me dirijo a usted, y por su intermedio al cuerpo de concejales, a fin de requerir la modificación del Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 4904. Se acompañan como fundamento del mismo las constancias obrantes en el expediente Digital E - N°6175-2021.

Sin más que agregar, saluda atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Al Señor Presidente

.del Concejo Deliberante de Ushuaia

Cjal Juan Carlos PINO

S / D



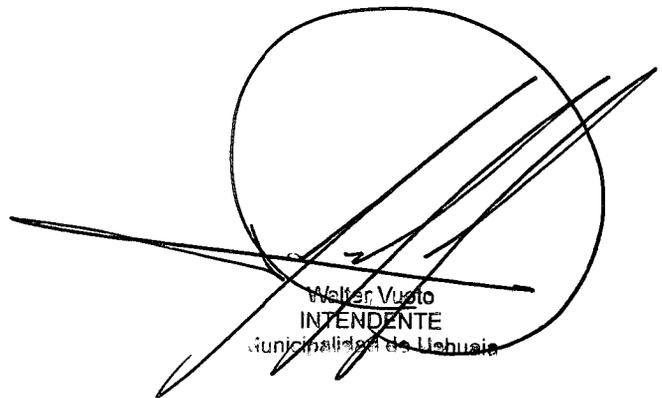
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 4904, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente: "ARTÍCULO 522.- DENOMINAR Herminia Vera a la calle vehicular perteneciente a la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, delimitada al Norte por los Macizos 5I y 5A, al Sur por los Macizos 5H y 5B, al Este por la calle Valle de los Coihues y al Oeste por la calle Esteban Nicolás Loncharich, así como también a la prolongación de su traza como calle peatonal sin salida, que corre entre los Macizos 1 y 1A."

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-6175-2021

AÑO
2021

FECHA 10/06/2021

INICIADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

EXTRACTO

Tema: Proyecto de ordenanza

Detalle: Modificación de Ordenanza Municipal 4904 s/descripción de Calle Herminia VERA

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ref.: Expte. Electrónico

MUS-E-6175-2021

**SRA. DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:**

Me dirijo a usted con relación al expediente de referencia, mediante el cual se tramita la modificación de la Ordenanza Municipal N° 4904, en lo que refiere a la descripción que se hizo de la calle Herminia Vera al asignarle dicha denominación. En ese momento, se obvió la prolongación de la traza al Este de la calle Esteban Nicolás Loncharich, que corre (como calle peatonal sin salida) entre los Macizos 1 y 1A de la Sección O.

A fin de facilitar no sólo la identificación de las construcciones implantadas con frente a la calle peatonal (hoy sin nombre), sino también los trámites inherentes a la provisión de servicios para las mismas, se propone modificar el texto del Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 4904, incorporando el tramo descripto precedentemente.

Por lo expuesto, se eleva a vuestra consideración el presente informe, adjuntando el proyecto de Ordenanza Municipal que sería del caso dictar, a los efectos de girar las actuaciones al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME D. A. e I. T. N° 10/2021.

USHUAIA, 11 de junio de 2021.

Aiq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firmado por BENAVENTE Guillermo Raúl - Director de Análisis e Información Territorial - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, el día 11/06/2021 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

Informe DAeIT N° 10/2021 - Página 1 | 1

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 4904, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integral de la presente: "ARTÍCULO 522.- DENOMINAR Herminia Vera a la calle vehicular perteneciente a la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, delimitada al Norte por los Macizos 5I y 5A, al Sur por los Macizos 5H y 5B, al Este por la calle Valle de los Coihues y al Oeste por la calle Esteban Nicolás Loncharich, así como también a la prolongación de su traza como calle peatonal sin salida, que corre entre los Macizos 1 y 1A."

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

11/06/2021

Subsecretaría de Desarrollo Territorial

Arq. Irupe Petrina

De conformidad, se remite la presente para su elevación al Concejo.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

Sra. María Lorena Henriques Sanches

Concejo.

De acuerdo, se eleva la presente para su remisión al



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 11/6/2021.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

SE GIRA LA PRESENTE A LOS FINES DE SU INTERVENCION.
SOLICITANDO QUE LA PRESENTE ORDENANZA SEA TRATADA EN LA PROXIMA SESION
ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE, HABIENDO TOMADO INTERVENCION LAS AREAS
TECNICAS DELA SECRETARIA A MI CARGO